

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



Callao, 13 de Mayo de 2025
OFICIO N° 000266-2025-CG/OC5355

Señor:
Helmut Jaramillo Pardo
Jefe del de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Gobierno Regional del Callao
Av. Faucett n° 3970
Callao/Callao/Callao

P/s.3

- Asunto** : Remisión de Plan de Acción para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar o Portal Web de la Entidad.
- Referencia** : Directiva n° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a la normativa de la referencia que regula el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, así como la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia o portal web de la Entidad.

Al respecto, se remite el Plan de Acción para la implementación de recomendaciones correspondientes a un (1) informe de Acción de Oficio Posterior para que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar o Portal Web de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa de la referencia, conforme el siguiente detalle:

- Plan de Acción del Informe Acción de Oficio Posterior n° 009-2025-2-CG-OCI-5355AOP "Contratación de Proveedores de Servicios con impedimento para contratar con el Estado"

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Eduardo Daniel Alvarado Vicente
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional Del Callao
Contraloría General de la República

(EAV/mgc)

Nro. Emisión: 00517 (5355 - 2025) Elab:(U19836 - 5355)



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	009-2025-2-5355	Fecha de Aprobación del Informe:	11/04/2025	Fecha de Notificación del Informe:	11/04/2025	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO						
Titular de la Entidad:	CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS						

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN ATENDER O SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADOS DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	REMITIR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE CORRESPONDER.	DOCUMENTO (MEMORANDO) QUE ACREDITE LA ACCIÓN REALIZADA	30/05/2025	GERENTE GENERAL REGIONAL	MEMORANDO N° 000622-2025-GRC/GGR	CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO
		COMUNICAR AL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE LA MATERIA.	DOCUMENTO (OFICIO) QUE ACREDITE LA ACCIÓN REALIZADA	07/07/2025	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN		JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA
		INFORME TÉCNICO Y/O PRONUNCIAMIENTO DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA.	DOCUMENTO (INFORME) QUE ACREDITE LA ACCIÓN REALIZADA	30/06/2025	JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA		HIROMI ZUÑIGA JAUREGUI

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS - GOBERNADOR REGIONAL - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, el día 12/05/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



firmado digitalmente por
LVARADO VICENTE Eduardo
aniel FAU 20131378972 soft
olivo: Doy Visto Bueno
fecha: 13-05-2025 17:22:01 -05:00

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Titular de la Entidad o responsable de la dependencia (1)	CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS	Cargo:	GOBERNADOR REGIONAL	
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	CAMACHO CABALLERO, CESAR IGOR	Cargo:	GERENTE GENERAL REGIONAL	
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO	Cargo:	GERENTE GENERAL REGIONAL	Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA	Cargo:	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	HIROMI ZUÑIGA JAUREGUI	Cargo:	JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	Recomendación: 1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

